



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 1985- 8551– 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Ana Emilia Valencia de Barrera
Demandado	Marco Aurelio Agudelo Figueroa
Tema	Se ordena fijar aviso, previo al levantamiento de medida

En atención a múltiples solicitudes elevadas por el señor Jhon Jairo Guerra Acosta, quien aduce estar autorizado por la señora Ángela Nelly Acosta de Guerra, amén de que el expediente de la referencia no pudo ser encontrado en los archivos físicos del Despacho, tal como permite concluir el informe del encargado del archivo y la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo reglado en el numeral 10º del artículo 597 del Código General del Proceso, se dispone fijar en la puerta de ingreso del Edificio de acceso a los Juzgados, en la Secretaría y en el Micrositio Web de este Despacho, por el término de veinte (20) días, un aviso con el fin de que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Vencido dicho termino, se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ

10

Firmado Por:

Jonatan Ruiz Tobon
Juez
Civil 010 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bfe81e508bea2b2cb4c396c1bb5d103eea2b2569c2084034061c2227fe12e4b

Documento generado en 14/09/2021 04:04:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>